



RESOLUCION - R - N° 136 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 MAR 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 22.078/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir los cargos de Profesor Regular T.P.4 con (12 U.H.) de 1º año, primer, ciclo y T.P.4 con 12 U.H. de 2º año, primer ciclo, de la asignatura "Inglés", sustanciado por el Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral N° 034-94 se aprueba el dictamen del Jurado y se solicita la designación de la Prof. Elina Ruth Tobler, para ocupar los referidos cargos, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en la resolución N° 049-89 y sus modificatorias;

Que corresponde al Consejo Superior la consideración de la solicitud realizada, atento a lo establecido en el artículo 48 de la mencionada reglamentación;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 033/94,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Prof. Elina Ruth TOBLER, D.N.I. N° 12.111.417, en los cargos de Profesor Regular T.P.4 con 12 U.H. de 1º año, primer ciclo y T.P.4 con 12 U.H. de 2º año, primer ciclo, de la asignatura INGLES, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 24 de Febrero de 1994 y por el término de cinco (5) años conforme a lo establecido en el art. 49 de la resolución N° 049-89 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva al mencionado Instituto, para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 50 de la resolución N° 049-89 y sus modificatorias. Cumplido siga a la Secretaría del Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



VALIDA REPLANTILLA CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR